

**PLAN DE TRABAJO DE LA
COMISION EDILICIA DE
HACIENDA Y
RECAUDACIÓN.**

PLAN DE TRABAJO 2019

COMISIÓN DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN.

INTEGRANTES:

Nombre	Cargo
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Presidenta
C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Vocal
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Vocal
C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Vocal
C. Enrique García Hernández	Vocal

INDICE:

- I. **Introducción**.....
- II. **Objetivos**.....
- III. **Misión**.....
- IV. **Visión**.....
- V. **Marco Jurídico**.....



I. INTRODUCCIÓN:

En esta comisión edilicia, se promueve la actualización de métodos recaudatorios de impuestos aplicables en el municipio, así como la creación de impuestos extraordinarios o especiales que apliquen, vigilando el correcto proceso de recaudación en las diferentes áreas.

II. OBJETIVOS:

Corresponde a la comisión de Hacienda y recaudación el conocimiento de los siguientes asuntos:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuestos de egresos y en general con la hacienda pública municipal; apoyar al titular del Encargado de la Hacienda Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio fiscal que le corresponda;
- II. Podrá revisar mensualmente los informes de la Hacienda Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, validar la cuenta pública, por el período del mes anterior;
- III. En general proponer todas las medidas, planes y proyectos y llevar a cabo los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;
- IV. El examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse en los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento;
- V. Revisar congruencia al presupuesto de egresos con presupuesto de ingresos contemplado para administración municipal para cada ejercicio;
- VI. Vigilar la correcta actividad de la recaudación de impuestos en las diferentes dependencias; y
- VII. Promover la implementación e implantación de programas de mejora recaudatoria.

III.- MISIÓN

Seremos responsables en los temas turnados a nuestra comisión, realizando todo lo pertinente para dictaminar la mejor propuesta siempre a favor de los ciudadanos, y con gran compromiso asumimos estudiar los temas que nos ocupa en esta comisión.

IV.- VISIÓN

Seremos una comisión responsable de sus atribuciones, estudiosa de los temas que nos correspondientes, siempre con la visión de legislar a favor de los ciudadanos, y en permanente mejora en los ordenamientos municipales para un perfecto funcionamiento de las dependencias.

FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 59 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

